

DECRETO N° 1457

TEMUCO,

VISTOS: 03 OCT. 2016

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 29.09.2016; presentada por Capacitacion Y Asesorias Ricardo Estrada Y Compañía Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : **PROVISORIA VALIDA HASTA 29 de octubre de 2016**  
Rol : 7-3157  
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA EMPRESA DE CAPACITACION  
Código Actividad : 930.990  
Clasificación : COMERCIAL PROVISORIA.  
Dirección Comercial : CLARO SOLAR N° 835, OFICINA 1301  
Nombre Del Contribuyente : CAPACITACION Y ASESORIAS RICARDO ESTRADA Y COMPAÑÍA LIMITADA.  
Rut : 77.935.560-8  
Dirección Particular : CLARO SOLAR N° 835, OFICINA 1301  
Nombre del Rep. Legal : ESTRADA VARGAS RICARDO ALBERTO  
Rut Rep. Legal :  
Fecha De Solicitud : 29.09.2016  
Otorgación N° : 136  
Fecha : 29.09.2016  
Rol Avalúo : 129-203

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



**MAURICIO REYES JIMENEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LBG/MRU/eca

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

Ord N° 473 30.09.2016

1156750